

BONOS BIVVA PARA EL CONSUMO LOCAL

1-SOLICITUD:

- A través de la página <https://bonosconsumolocal.villanuevadelaserena.es/>
- Físicamente en el Centro Educativo Municipal, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

2-REQUISITOS:

- Consideración de microempresa, PYME, autónomos, comunidad de bienes o sociedades civiles.
- Desarrollar cualquier actividad afectada por Covid-19 excepto: Grupos 61, 62, 64 y subgrupos 652.1, 655, 663, 675 y 677 del IAE.
- Tener el domicilio fiscal en Villanueva de la Serena.
- Estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social

3-DATOS Y DOCUMENTACIÓN:

- Declaración pequeña empresa.
- Certificados Hacienda, Seguridad Social, actividades IAE o autorización.
- Documento de titularidad de cuenta bancaria.
- Alta de autónomos, última cuota de autónomos o documento de representación de la persona jurídica.

4-PLAZO DE SOLICITUD:

Hasta el 30 de octubre de 2020.

5-PLAZO PARA CANJEAR BONOS:

Desde comienzo de la campaña hasta el 30 de noviembre de 2020.

6-REQUISITOS PARA CANJEAR LOS BONOS:

Mostrar el DNI de la persona solicitante del bono.

- Compras de más de 14€: canjear un único bono.
- Compras de más de 30€: canjear dos bonos como máximo.
- Compras de más de 80€: canjear un máximo de tres bonos.
- Compras de más de 100€: canjear cuatro bonos como máximo.

7-CANTIDAD DE LOS BONOS:

7€ por cada bono.